

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15610** MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 8/2011, por auto de fecha 29 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora doña Eva María Domingo Martínez, con NIF 50727339-B, con centro de sus intereses principales en Villarejo de Salvanés (28950 Madrid), calle Beato Nicanor, 27, que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 de la LC)

En Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110034317-1